

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

2791 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U. A. n.º 11, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 11-1 de las NN. SS. de Pliego (Murcia).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 15 de mayo de 2003, el Estudio de Detalle de la U. A. n.º 11, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 11-1, de las NN. SS. de este Municipio, presentados por D. Alonso Pascual Ortega, con DNI 22.465.533-F, en representación de la mercantil Alompa, S.L., con C.I.F.: B-73.081.424 propietaria de todos los terrenos situados en la Unidad de Actuación n.º 11-1, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 de del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ilmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la desestimación del recurso, se podrá recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación presunta, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pliego, 5 de febrero de 2014.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.